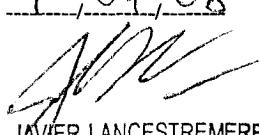




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 991 /08.

Buenos Aires, 7 JUL 2008

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 7 / 07 / 08

JAVIER LANCESTREMERE PROSECRETARIO LETRADO (CONT.) DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 inciso II) de la Ley 24.946, la Ley 25.165; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Arq. Gustavo Adolfo Aspiazu, y la suscripta han firmado un acuerdo por el cual se establece un "Convenio Marco de Pasantías entre la Defensoría General de la Nación y la Universidad Nacional de La Plata".

Que el "Convenio" mencionado tiene por objeto implementar un régimen de pasantías en las dependencias del Ministerio Público de la Defensa a fin de brindar una experiencia práctica complementaria a la formación teórica que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio, capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral, como así también ofrecer al estudiante la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas y contribuir a su orientación profesional futura.

Que, en virtud de la relevancia institucional del acuerdo suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido en el ámbito de este Ministerio Público.

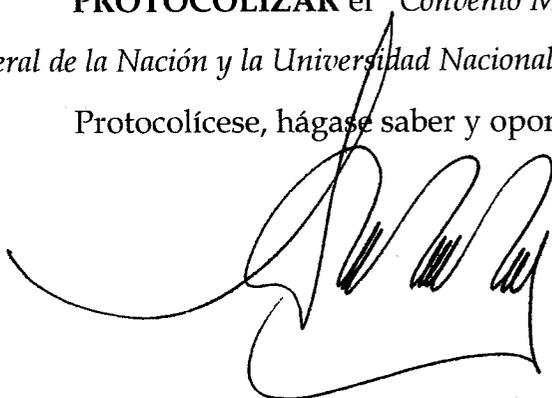
Por lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

RESUELVO:

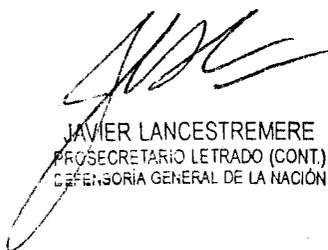
USO OFICIAL

PROTOCOLIZAR el "*Convenio Marco de Pasantías entre la Defensoría General de la Nación y la Universidad Nacional de la Plata*"

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



JAVIER LANCESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

